

**Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo**  
**GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

<b>Clave:</b>	T-DDU-008	<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>ÁREA :</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	<b>HOJA :</b>
<b>Rev:</b>	2026/00	Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Usos de Suelo	31/12/2026	1/1
<b>NOMBRE DEL TRAMITE:</b>					
Licencia para Ocupar vía pública con material de construcción, andamios y tapiales					
<b>DESCRIPCION DEL TRAMITE:</b>					
Autorización para ocupar la vía pública (Artículo 1462 del Código Municipal de SFR).					
<b>DIRIGIDO A:</b>					
Población en general.					
<b>OFICINA RESPONSABLE:</b>					
Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>UBICACION:</b>			<b>TELEFONO:</b>		
1er. Piso de Palacio Municipal, Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.			(465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651. CEL. 465-112-78-18		
<b>REQUISITOS</b>			<b>DOCUMENTOS</b>		
a) Recibo de pago o contrato de servicios de agua y alcantarillado. b) Croquis con medida de la ubicación			Autorización para ocupar la vía pública (Art 1462 del Código Municipal de SFR).  Para ocupar la vía pública con material de construcción, andamios o tapiales se requiere presentar;  1. La licencia de construcción correspondiente a los trabajos que se efectúen en el predio;  2. Recibo de pago o contrato de servicio de agua potable y alcantarillado; y  3. Presentar croquis con medidas de la ubicación de la colocación del tapial o andamio respetando las condiciones que indica el presente libro.		
<b>COSTO (personas físicas y morales)</b>			<b>FORMA DE PAGO</b>		
ARTÍCULO 44.- Por el ingreso a través de la ventanilla única del trámite de Número Oficial, Licencias de Construcción, Demolición, Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística y Alineamiento, Informe de Compatibilidad Urbanística y Alineamiento, Subdivisión, Fusión, Formato de Apertura de Establecimiento, Licencia de Anuncio o Publicidad será de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/00 M.N.). ARTÍCULO 64.- Por la ocupación de la vía pública con material, maquinaria, o equipo de construcción, así también con escombros sin obstruir totalmente la circulación y sin obstruir la banqueta, será de \$635.00 (Seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), hasta 9 metros cuadrados y \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.), por metro cuadrado adicional, el escombro se deberá de retirar en periodos que no rebasen los 15 días naturales durante el periodo autorizado en la licencia de construcción, quedando obligado el promovente a la limpieza total de la vía pública al término de su vigencia, debiendo sustentarse en la licencia respectiva, en caso de no contar con la licencia de construcción el permiso se otorgará por 15 días.			<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito  <input type="checkbox"/> Otra    Especifique _____		
<b>LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO</b>					
Dirección de Finanzas y Administración Palacio Municipal, Planta Baja, Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo					

<b>DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:</b>		<b>VIGENCIA</b>	
Autorización para ocupar la vía pública (Artículo 1462 del Código Municipal de SFR).		Se especifica en el documento o hasta que se realice el trámite de Cambio de Propietario	
<b>HORARIO DE ATENCION:</b>		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	
8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes		10 días hábiles	
<b>POLITICA:</b>			
Sin distinción, se brinda la atención a la población que acude a recibir el servicio.			
<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>		<b>FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO</b>	
Artículo 99 Fracción XII, 114 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.		Ley de Ingresos, H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo Ejercicio Fiscal 2026, Artículos 44 y 64	
<b>AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES</b>		<b>ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS</b>	
Dirección de Desarrollo Urbano (465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651. CEL. 465-112-78-18		Órgano Interno de Control. (465) 96-7-01-24 Ext: 1611 y 1627.	
	<b>REALIZÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>MDU. Maria Elena Martínez Cabral</b>	<b>Arq. Ma del Rosario Tapia Macias</b>	<b>Tec. Margarita Gallegos Soto</b>
<b>PUESTO</b>	<b>Jefe de Departamento de Uso de Suelo</b>	<b>Director de Desarrollo Urbano</b>	<b>Presidente Municipal</b>
<b>FIRMA</b>			